

A: Compradores Potenciales y Representantes Autorizados del Comprador

De: Estrategia de Negocio y Cumplimiento – Patricia Internacional, Corp.

Asunto: Requisitos de Precalificación del Comprador y del Representante Autorizado

Buenos días,

Agradecemos su interés en adquirir commodities de Patricia Internacional, Corp.

Patricia Internacional, Corp. puede localizar, estructurar y suministrar una variedad de commodities desde distintos orígenes y puntos de carga, sujetos a disponibilidad y a los términos comerciales aplicables.

Antes de proceder con precios, asignación de producto, confirmación de disponibilidad, una cotización formal o la emisión de una oferta comercial, debemos completar nuestro proceso estándar de precalificación del Comprador, KYC, cumplimiento y debida diligencia.

Este procedimiento se aplica por igual tanto si tratamos directamente con el Comprador final como con un bróker, mandatario, consultor, representante o agente autorizado que actúe en nombre del Comprador.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Envíe el paquete completo de precalificación a: **Mayte.Ferrer@Patriciainternacional.com**

La documentación será revisada por Estrategia de Negocio y Cumplimiento antes de que el asunto sea remitido al equipo ejecutivo o comercial correspondiente.

Por favor, facilite la siguiente información y documentación:

1. Documentación CIS / KYC del Comprador

Un paquete completo y actualizado de Corporate Information Sheet (CIS) / Know Your Customer (KYC), que incluya:

- Nombre legal completo del Comprador y domicilio social registrado;
- Certificado de Constitución o información de registro equivalente;
- Nombre, cargo e información de contacto del firmante autorizado;
- Información de contacto y datos del abogado o asesor jurídico del Comprador, cuando corresponda;
- Información bancaria y coordenadas bancarias, según corresponda a la fase de la operación;
- Copia escaneada en color del pasaporte vigente o documento de identidad oficial del firmante autorizado.

2. Registro Corporativo

Una copia vigente de los siguientes documentos del Comprador:

- Certificado de Constitución;
- Registro Mercantil;
- Estatutos Sociales o documentación corporativa equivalente, cuando corresponda; y
- Cualquier otro documento que acredite la existencia legal del Comprador e identifique a sus representantes autorizados.

3. Sitio Web e Información Corporativa

Facilite el sitio web corporativo oficial del Comprador, junto con cualquier otra información corporativa de acceso público que pueda ayudarnos a completar nuestra revisión de debida diligencia y cumplimiento.

Si el Comprador no mantiene un sitio web corporativo activo, facilite una explicación y documentación corporativa adicional que acredite la actividad legítima de la empresa.

4. Carta de Intención (LOI) / Requisitos de Compra

Una Carta de Intención (LOI) debidamente firmada o una solicitud de compra equivalente que identifique claramente los

requisitos del Comprador, incluidos, según corresponda:

- **Commodity/Producto:** Nombre exacto del producto, calidad, especificación y requisitos de calidad;
- **Origen:** País de origen preferido o requerido, cuando corresponda;
- **Cantidad:** Cantidad de prueba y/o cantidad mensual;
- **Duración del Contrato:** Compra spot o contrato a largo plazo, incluida la duración propuesta;
- **Términos de Entrega:** FOB, CIF, CFR, TTO, TTT, TTV u otro Incoterm o estructura de entrega aplicable;
- **Puerto de Carga:** Cuando corresponda;
- **Puerto de Destino:** Para operaciones CIF/CFR;
- **Lugar de Entrega:** Destino final, almacén, terminal u otra instalación receptora, cuando corresponda;
- **Requisitos de Inspección:** SGS, Intertek, Saybolt, Bureau Veritas, AmSpec u otra compañía de inspección aceptable para ambas partes;
- **Condiciones de Pago:** DLC, SBLC, MT103, T/T u otra estructura de pago acordada mutuamente.

En operaciones FOB que impliquen un buque, el Comprador deberá facilitar una copia del Charter Party Agreement (CP) aplicable u otra evidencia razonable del buque nominado y/o de los acuerdos de transporte marítimo, cuando esté disponible y resulte procedente.

5. Capacidad Financiera Verificable

El Comprador deberá demostrar capacidad financiera suficiente y verificable para completar la operación propuesta.

Dependiendo del commodity, de la estructura de la operación y de los requisitos del Vendedor, esto podrá incluir la capacidad para emitir:

- Carta de Crédito Documentaria (DLC);
- Carta de Crédito Standby (SBLC);
- Garantía Bancaria (BG);
- Pago MT103 / T/T; o
- Otro instrumento financiero o mecanismo de pago acordado mutuamente.

Cuando se requiera una carta de crédito u otro instrumento bancario, deberá ser emitido o confirmado por una entidad bancaria internacional reconocida y aceptable para el Vendedor y las instituciones financieras pertinentes, sujeto a los controles bancarios habituales de cumplimiento, sanciones y requisitos de la operación.

6. Mandato del Comprador / Representante Autorizado

Si actúa como mandatario, bróker, consultor, representante, intermediario o agente autorizado del Comprador, deberá facilitar:

1. Una Carta de Autorización o Carta de Mandato formal emitida y firmada por el firmante debidamente autorizado del Comprador;
2. La autorización deberá confirmar claramente su facultad para representar al Comprador, comunicarse con proveedores, localizar productos, negociar términos comerciales y adquirir los commodities solicitados por el Comprador, dentro del alcance concedido por este;
3. Un paquete CIS/KYC actualizado del representante o de la empresa que representa; y
4. Una copia escaneada en color del pasaporte vigente o documento de identidad oficial del representante.

Cuando corresponda, la autorización deberá identificar asimismo al Comprador específico, los productos solicitados y la facultad del representante para negociar y comunicarse en nombre del Comprador.

7. Documentación Específica del Producto

Podrá solicitarse documentación adicional en función del commodity, país de origen, lugar de carga, destino, volumen de la operación y procedimiento de entrega.

Por ejemplo, dependiendo de la operación, podremos requerir documentación relativa a:

- Nominación del buque o Charter Party;
- Acuerdos portuarios y de terminal;
- Licencias o permisos de importación;
- Documentación del usuario final;
- Autorización de compra gubernamental o institucional;
- Acuerdos de almacenamiento o almacén;

- Especificaciones del producto;
- Requisitos de inspección;
- Documentación regulatoria o aduanera; y
- Otros documentos necesarios para satisfacer los requisitos del Vendedor, la terminal, la institución financiera o las autoridades gubernamentales aplicables.

Objeto del Proceso de Precalificación

El objeto de estos requisitos es establecer que estamos tratando con un Comprador o representante del Comprador legítimo, cualificado y debidamente autorizado antes de que cualquiera de las partes comprometa una cantidad significativa de tiempo, recursos, asignación de producto, almacenamiento, logística, instrumentos financieros u otros gastos relacionados con la operación.

Nuestro objetivo es crear un proceso transparente y profesional que proteja tanto al Comprador como al Vendedor y reduzca al mínimo costes, retrasos y malentendidos innecesarios.

Una vez recibida y revisada satisfactoriamente la información requerida, estaremos en condiciones de analizar los productos específicos disponibles, orígenes, cantidades, precios, puntos de carga, destinos de entrega, condiciones de pago, procedimientos de inspección y la estructura de la operación aplicable a los requisitos del Comprador.

Confidencialidad y Uso de la Información

La información y los documentos presentados para la precalificación se utilizarán con fines de KYC, cumplimiento, debida diligencia, evaluación de la operación y verificación legítima. Serán tratados como información comercial confidencial, con sujeción a la legislación aplicable y a cualquier divulgación razonablemente necesaria a asesores profesionales pertinentes, instituciones financieras, contrapartes, terminales, compañías de inspección, proveedores de servicios o autoridades competentes para la verificación o ejecución de la operación.

La presentación de documentación no crea obligación alguna para Patricia Internacional, Corp. ni para ninguna empresa afiliada de proceder con una operación, emitir una oferta, asignar producto, proporcionar financiación o entablar una relación contractual.

Esperamos recibir la información solicitada y, sujeto a la finalización satisfactoria de nuestra revisión de cumplimiento, desarrollar una relación comercial exitosa y a largo plazo.

Atentamente,



María Teresa Ferrer Ros

Vicepresidenta de Estrategias de Negocio / Cumplimiento

Patricia Internacional, Corp.

Mayte.Ferrer@Patriciainternacional.com

www.PatriciaInternacional.com



REGISTRO OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2025.12.29 13:52:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

530510/2025 (0) DE FECHA 29/dic/2025

PATRICIA INTERNACIONAL, CORP.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 316887 (S) DESDE EL MARTES, 11 DE JUNIO DE 1996
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDO ARIEL CASTILLERO QUINTERO
SUSCRIPTOR: NARCISA CASTILLERO QUINTERO

DIRECTOR: GONZALO MANUEL GONZALEZ CASTILLERO
DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE LUIS MARIN GUEVARA
DIRECTOR / SECRETARIO: PATRICIA CAROLINA GONZALEZ CASTILLERO
TESORERO: JOSE LUIS MARIN GUEVARA

AGENTE RESIDENTE: CELESTINO GALLARDO MONTENEGRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE A FALTA DE ESTE EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 250,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES 250,000.00 DIVIDIDOS EN
DOSCIENTOS CINCUENTA 250 ACCIONES UNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE MIL
DOLARES 1,000.00 POR CADA ACCION ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 1:51 P. M..

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405520649**



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 6267612-530510-2025
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 9F70C292-9F6F-4219-B483-0FDCF115A8B6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000